

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

CVE-2024-932 *Resolución de Alcaldía 26/2024, de la relación de personas aprobadas y propuesta de nombramiento para la cobertura, mediante sistema de concurso-oposición, de una (1) plaza de Arquitecto, de la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico superior, clasificada en el subgrupo A1, con nivel de complemento de destino 26, incluida en la Oferta de Empleo Público del 2023, y constitución de una bolsa de empleo.*

Habiendo concluido las fases de concurso y de oposición en relación con el proceso selectivo para cubrir una (1) plaza de arquitecto, encuadrada en la escala de administración especial, subescala técnica, clase técnico superior, clasificada en el subgrupo A1, con nivel de complemento de destino 26, incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023 del Ayuntamiento de Castañeda, y constitución de una bolsa de empleo.

Se publica para su general conocimiento la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, que es la siguiente:

ASPIRANTES APROBADOS	DNI	PUNTOS OBTENIDOS
JOSÉ ANTONIO DÍEZ MAGDALENO	***3450**	89,95

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento en favor del siguiente aspirante aprobado:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI
JOSÉ ANTONIO DÍEZ MAGDALENO	***3450**

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

CVE-2024-932

MIÉRCOLES, 14 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 32

nistrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Castañeda, 07 de febrero de 2024.

El alcalde,
Marcos García Carrera.

2024/932

CVE-2024-932